



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Asesoramiento Jurídico Empresarial
Número de Expediente (RUCT):	4311050
Universidad responsable:	Universidad de A Coruña
Centro:	Facultad de Derecho
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Nº de créditos:	90
Modalidades de impartición:	Semipresencial
Acreditación:	30/04/2015
Curso de implantación:	2009-2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de A Coruña ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Asesoramiento Jurídico Empresarial" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	A - Se supera excelentemente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C - Se alcanza parcialmente

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES
<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene el Convenio con la Universidad de Widener que ofrece posibilidades de movilidad internacional a los estudiantes y que contribuye a prestigiar y hacer más atractivo el título. • Se está realizando un esfuerzo importante por proporcionar prácticas atractivas, objetivar el proceso de asignación de las mismas y realizar un seguimiento exhaustivo de la adquisición de competencias. • Se hacen esfuerzos por complementar la docencia con profesorado externo con perfil profesional, a la vez que se mantiene una plantilla estable de profesorado interno. • Se percibe un esfuerzo importante por actualizar los contenidos de las distintas materias incorporando las últimas novedades del ordenamiento jurídico y adaptando el plan de estudios a las nuevas necesidades empresariales. • Además de una buena formación transversal, destaca la capacidad del Master para especializar al alumnado en aspectos de claro interés y aplicabilidad en el contexto empresarial actual. La actual configuración de las tres especialidades se percibe como uno de los mayores atractivos del título. • El título cuenta con las infraestructuras, recursos materiales y servicios necesarios. Las aulas están bien equipadas. La biblioteca dispone de puestos suficientes. Sus fondos están convenientemente dotados y actualizados. Los estudiantes cuentan con bases jurídicas relevantes. Cuenta con servicio de reprografía. Destaca, además, el correcto funcionamiento del Centro de Documentación Europea. • Aunque no se cuenta con datos objetivos respecto a la empleabilidad de egresados, distintas evidencias recogidas durante la visita constatan que es elevada.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO
Criterio 1. Organización y desarrollo
Valoración: C - Se alcanza parcialmente
ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

La memoria del título modificada en 2016 no recoge la información necesaria para el desarrollo de la modalidad semipresencial en los diferentes apartados, por lo que se debe modificar por el procedimiento legal establecido para ajustarse a los requerimientos de este tipo de modalidades de enseñanza que se concretan en las guías de evaluación de ACSUG y posterior actualización a través de los documentos de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

Tras el periodo de alegaciones se indica que se abordará esta cuestión cuando la Universidad proponga el calendario para realizar modificaciones en las memorias de los títulos.

Se aprecian inconsistencias respecto al empleo de lenguas no oficiales contempladas en la memoria (inglés, francés y portugués). No hay evidencias de que se trabajen todos los idiomas indicados como lenguas vehiculares. Únicamente se vinculan estos idiomas a una materia obligatoria de 3 ECTS. Se debe informar claramente a los estudiantes cuáles serán las lenguas de impartición del título, y modificar la memoria en este sentido.

RECOMENDACIONES

Se recomienda estudiar la conveniencia de distribuir de forma más homogénea la carga de trabajo a lo largo de los períodos lectivos, de forma que no se perciban discontinuidades por parte de los estudiantes.

Tras el periodo de alegaciones se indica que el Convenio con la Universidad de Widener obliga a mantener esta distribución de la carga docente.

Se recomienda fortalecer la consecución de dos competencias que se han percibido como especialmente relevantes para mantener la empleabilidad de los egresados: capacidad para estructurar y redactar con fluidez textos jurídicos y dominio de una lengua extranjera, especialmente el inglés.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

- **Acción de mejora 1: Mejora de las competencias de los estudiantes establecidas en la memoria**
 - Objetivos: Mejorar notablemente las competencias reseñadas y recogidas en la Memoria del título en orden a mantener o aumentar la empleabilidad de los egresados.
 - Actuaciones a desarrollar: Desde la Comisión de coordinación se han dado indicaciones a las personas responsables de la coordinación del módulo de metodología y los futuros tutores/as de Trabajos Fin de Máster para mejorar esta formación.
 - Período de ejecución: Curso 2019/2020.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

A - Se supera excelentemente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se debe sistematizar el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de forma que se realicen reuniones periódicas y no se limite a dar el visto bueno a las decisiones de los coordinadores de títulos. La CGC debe actuar como verdadero órgano de seguimiento y revisión del funcionamiento de los títulos del Centro. Debe también fomentarse la participación de todos los colectivos implicados (estudiantes, egresados y empleadores).

Los planes de mejora no deben ser sólo una respuesta a los informes externos recibidos (seguimiento, acreditación,...), sino que deben alimentarse sistemáticamente a partir del análisis periódico de los indicadores y evidencias generadas por el título. La CGC debe asumir esa tarea de análisis de las evidencias vinculadas con el título, de identificación de debilidades, de propuesta de mejora para combatirlas y de seguimiento de dichas acciones hasta su implantación definitiva. Se recomienda realizar un análisis más exhaustivo a la hora de completar los auto-informes de seguimiento y acreditación, de forma que se sirvan para hacer un diagnóstico más exhaustivo de la realidad.

Las tasas de participación de los estudiantes (27,66%) y del profesorado (20,51%) en la encuestas de satisfacción son bajas. Deben contemplarse medidas enfocadas a incrementar dichas tasas. Se recoge ya una iniciativa en el plan de mejoras 2019, pero no se aprecian avances al respecto.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

• **Acción de mejora 2: Aumento de la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos implicados en el Máster**

- Objetivos: Incrementar la participación para disponer de datos actualizados que nos permitan un seguimiento más ajustado del Título.
- Actuaciones a desarrollar:
 - Requerir a la UTC para que las encuestas dirigidas a los estudiantes se envíen dentro del calendario propio de esta titulación.
 - Requerir que se les proporcionen vía Moodle (Avaliemos)
 - Requerir que se cambie el modelo de pregunta/respuesta que se proporciona al PAS en sus encuestas de evaluación.
 - Recordar al profesorado que constituye una obligación docente cubrir sus encuestas en tiempo
- Período de ejecución: Cursos 2018/2019 y 2019/2020.

RECOMENDACIONES

Se debe recoger información sobre la satisfacción de los tutores externos de prácticas o de los empleadores, ya que constituyen un elemento esencial para valorar el perfil de egreso del título. Se recomienda poner en marcha medidas que suplan esta carencia.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

B - Se alcanza

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Deben realizarse esfuerzos adicionales por generar información objetiva sobre la inserción laboral de los egresados de cara a futuros procesos de seguimiento y acreditación. Es un tema recurrente sobre el que ya se ha incorporado una acción de mejora al último plan, pero no constan avances al respecto.

En el periodo de alegaciones se indica que sí hay avances respecto a la Mejora propuesta en el último Plan remitido, que se ha acordado preguntar en los informes que se remiten a los tutores/as de prácticas sobre este extremo y que prevén obtener datos desde la asociación de exalumnos de la Facultad.

RECOMENDACIONES

Se recomienda recoger información de forma periódica y sistemática sobre las necesidades y satisfacción de los empleadores.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

La demanda del título es inestable, con fluctuaciones muy importantes y con una cobertura de plazas de nuevo ingreso por debajo del 50% en algunos cursos. Se recomienda trabajar intensamente en incrementar el número de estudiantes de nuevo ingreso y, en consecuencia, poner énfasis en la acción de mejora que ya se ha planteado al respecto para el curso 18/19. Mejorar la visibilidad del Master en las redes podría contribuir significativamente en este sentido.

Tras el periodo de alegaciones se indica que se ha contratado la actualización y mejora de la web y se ha publicitado el Máster en las redes sociales para lograr incrementar su visibilidad y difundirlo entre posibles estudiantes más allá de nuestra Universidad.

La satisfacción de los estudiantes con diversos aspectos de organización y coordinación del título es reducida en el curso 17/18. Deben analizarse sistemáticamente los resultados, identificar debilidades y poner en marcha medidas que lleven a incrementar dicha satisfacción.

RECOMENDACIONES

Se recomienda vigilar la tasa de rendimiento en la asignatura Trabajo Fin de Master (TFM) y tomar medidas para cambiar la tendencia a la baja observada. Se percibe que podría ser una buena iniciativa impartir en el segundo cuatrimestre alguna sesión o jornada explicativa, adicional a la asignatura de metodología, sobre lo que debe ser un TFM.

*La ACSUG, en un plazo máximo de **2 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.*

Santiago de Compostela 30 de julio de 2019
Director ACSUG



José Eduardo López Pereira
